

LOTA, 26 de Diciembre 2018.-
DECRETO N°: 2367.-

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Mariana de Lourdes Sáez Sanhueza.	
- 01 Canasta de Alimentos y 03 Paquetes de Pañales para adulto talla M.		
02	Victoria del Carmen Velozo Poblete.	
- 01 Canasta de Alimentos, 03 Paquetes de Pañales para adulto talla G y 02 Tarros de Leche Nido.		
03	Belén Elizabeth Gloria Basualto.	
- 01 Canasta de Alimentos y 03 Paquetes de Pañales para niño talla G.		
04	Juan Carlos Romero Carvallo.	
- 01 Canasta de Alimentos y 03 Paquetes de Pañales para adulto talla G.		
05	Rosa Angélica Sánchez Fernández.	
- 01 Canasta de Alimentos, 03 Paquetes de Pañales para Niño Talla M Y 02 Tarros de Leche Nido.		
06	Raúl Ernesto Rivas Rivas.	
- 01 Canasta de Alimentos y 02 Tarros de Leche Ensure.		
07	Roxana Jacqueline Peña Silva.	
- 01 Canasta de Alimentos.		

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



LOTA 26 DIC. 2018
DECRETO N°: 2367

DECRETO

1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Canastas de Alimentos, Paquetes de pañales para adultos, niños, Tarros de leche Nido y Tarro de Leche Ensure*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.

2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.

3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, paquetes de pañales para adultos, niños, tarros de leche nido Y tarros de leche ensure, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)



ROSALBA VALENZUELA LOPEZ
DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Dirección de Control.
- Asistente Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

HDC/EMR/FAAL/MAI/KAM/nsm.

